SELLO 4º 40 Mrs

D. G. P. L. C. E. DIOS REYNA DE ESPAÑA DE LAS INDIAS 1837

AÑO DE 1837.

sonado ademas este Capº que cuando recayendo el Reconocimiento de la ley demarcada por las indicadas instrucciones se acordase lo conducente por Ayuntamiento en las juntas que para ello se celebren en la forma prevenida

Todo lo cual acordado este Ayuntamiento Constitucional quedó enterado en su Inteligencia de que lo certifico = Rafael Cabrera = rubricado = =

Blanco

Valverde

Juan Alvarez

Sesion ordinaria

En la Ciudad de Cadiz y Salon Capitular de ella los dias de Estrados de mi dicho oficio Hallandose reunidos en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento Constitucional de dicho año que abajo se expresan, a saber: Presidente D. Pedro Blanco Alcalde primero, D. Pablo Valverde segundo de la parroquia, Regidores D. Juan Alvarez, D. Pablo Sanz Regidor, D. Juan Diego Hernandez, D. Gregorio Rivero, D. Pedro Saavedra, Regidores Procuradores Síndicos, D. Bernardino Alcocer, Síndico primero interino y acordaron lo siguiente.

Cont.ª de Guerra

Este Ayuntamiento en el objeto de asegurarse de los individuos que se han presentado de fuerzas de la Peninsula y para evitar de padecer equivocacion